



MEMORIA

05

RA LA CONVIVENCIA

TIEMPOS PARA LA CONVIVENCIA

TIEMPOS PARA LA CONVIVENCIA

TIEMPOS PARA LA CONVIVENCIA

ÍNDICE GENERAL

Carta del Presidente	3
Carta del Director.....	4
PARTE 1	
PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN	
1.1 ¿Por qué nacemos?	6
1.2 ¿Qué pretendemos?	8
1.3 ¿Qué hacemos?	9
1.4 ¿Cómo financiamos nuestras actividades?	14
1.5 ¿Quiénes somos?	15
PARTE 2	
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005	
2.1 Datos generales	20
2.2 EJE 1 Apoyo directo a la actividad de las confesiones minoritarias	22
2.2.1 Línea 1. Apoyo a federaciones y organismos de coordinación	22
2.2.2 Línea 2. Apoyo a proyectos finalistas de ámbito local: culturales, educativos y de integración social.....	25
2.3 EJE 2 Promoción de la convivencia en una sociedad plural	34
2.3.1 Línea 3. Estudios	34
2.3.2 Línea 4. Jornadas y seminarios	34
2.3.3 Línea 5. Comunicación y difusión	35
2.4 Balance y Cuenta de resultados	36



L

a puesta en marcha de la Fundación Pluralismo y Convivencia supone una experiencia nueva y el empleo de un mecanismo, el de una fundación privada del sector público estatal, hasta ahora desconocido para este tipo de actividades no sólo en España, sino también en el ámbito comparado de nuestro entorno más inmediato. Resulta un instrumento novedoso, lo que no ha impedido que se esté mostrando como positivo en este campo, toda vez que puede servir, además de a su objetivo primario –el apoyo económico a las propias confesiones religiosas minoritarias en sus actividades de integración social y cultural–, al establecimiento de cauces para el diálogo no sólo entre las propias confesiones religiosas, sino también con los poderes públicos y la propia sociedad española. Un diálogo basado en el respeto y el reconocimiento mutuos, así como en la confianza y la tolerancia recíprocas. Un diálogo, como lo calificara SAMI NAIR, «para la modernidad» dirigido a la búsqueda de valores comunes compartidos.



Bajo dichos principios básicos de convivencia en la diversidad, la Fundación pretende contribuir a la promoción de la libertad religiosa, mediante el apoyo a los órganos de coordinación y representación de las confesiones minoritarias, y al mandato constitucional de cooperación con las confesiones, favoreciendo las actividades que éstas, así como sus comunidades, congregaciones, parroquias y entidades locales, desarrollen en los ámbitos educativo, cultural y de integración social. En este sentido, educar en la igualdad, en la libertad y, por tanto, en la diferencia es una de las herramientas más útiles, por lo que este ámbito se convierte en uno de los principales sobre los que la Fundación, sin lugar a dudas, debe incidir.

En definitiva, no se trata de otra misión que la de apoyar y reforzar la idea y el deseo de una convivencia en la diversidad, que –a nuestro juicio– es el cauce que mejor engarza con los principios y valores de nuestra Constitución. Una Constitución que establece a los derechos fundamentales y las libertades públicas como el mejor de los instrumentos para la integración de todas las personas (con independencia de su origen, credo o convicciones) en la sociedad española, permitiendo observar y analizar la cuestión de la diversidad cultural y religiosa como enriquecedora y valiosa tanto para la sociedad en su conjunto como para cada uno de nosotros individualmente.

Juan Fernando López Aguilar
Presidente

P

resentar la Memoria de actividades del año 2005 es presentar una idea, una ilusión, hecha realidad, porque eso es la propia creación de la Fundación Pluralismo y Convivencia. Una idea a través de la cual hacer posible el apoyo económico a las confesiones religiosas minoritarias con notorio arraigo, como medida de fomento que sirviera a la convivencia en España. La creación, en diciembre de 2004, por decisión de Consejo de Ministros, de la Fundación fue entendida como una necesidad para la consecución de una real y efectiva aplicación de los Acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas minoritarias, celebrados en 1992.

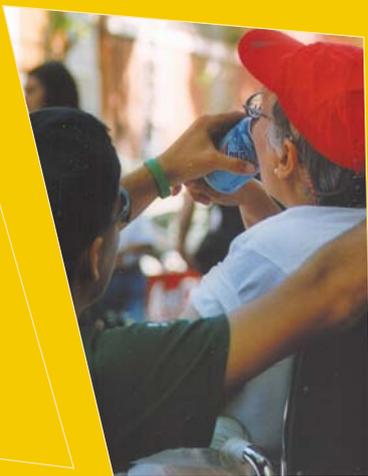


La Fundación representa el reconocimiento de la existencia de una pluralidad religiosa, que en muchas ocasiones se sigue moviendo y viviendo entre el desconocimiento de la sociedad y la ignorancia de los poderes públicos. Por ello, la Fundación tiene como fin esencial el apoyo económico a las necesidades y actividades sociales, educativas y culturales de las comunidades religiosas. Y la experiencia de este primer año permite manifestar que la misma representa un instrumento eficaz para la consecución de dichos objetivos. En efecto, en el año 2005 han sido 167 las federaciones y comunidades religiosas las que han presentado sus solicitudes a la Fundación, con un total de 216 proyectos, a los que se han destinado 2.605.543 euros, lo que representa el 88,86% del total del presupuesto ejecutado. Entre los proyectos subvencionados, un gran número de los mismos han estado dirigidos a la realización de actividades de carácter asistencial (apoyo a personas y colectivos desfavorecidos o excluidos, a centros de atención a inmigrantes, mediación), sin olvidar los relacionados con los ámbitos educativo (apoyo escolar a niños inmigrantes, alfabetización de mujeres, clases de castellano, de árabe o de hebreo) y cultural (edición de libros, exposiciones, consolidación de museos).

Con la Fundación se ha puesto una piedra más en el camino hacia la visualización de esta realidad plural. Pero hay todavía mucho que hacer y mucho camino por recorrer hasta conseguir el real y efectivo disfrute del derecho de libertad religiosa, y desde la Fundación nos proponemos apoyar todas aquellas iniciativas que, proviniendo de las propias confesiones o de la sociedad civil, estén dirigidas a la consecución de un marco de convivencia en paz y libertad en una sociedad democrática, así como a la divulgación de la realidad de las confesiones minoritarias a fin de mejorar el conocimiento que la sociedad española tiene de éstas, evitando y promoviendo la superación de estereotipos y favoreciendo la integración y aceptación del otro, de los otros.

José María Contreras Mazarío
Director

PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN



TIEMPOS PARA LA CONVIVENCIA

1

¿POR QUÉ NACEMOS?

L

a Fundación Pluralismo y Convivencia ha sido creada por decisión del Consejo de Ministros, de 15 de octubre de 2004, como una fundación del sector público estatal enraizada en el Ministerio de Justicia. Su fecha de constitución fue el 25 de enero de 2005 y se inscribió en el Registro de Fundaciones el 8 de marzo de 2005.

Un análisis de la situación de las confesiones religiosas minoritarias en España puso de manifiesto dos necesidades urgentes, a saber: el pleno desarrollo de los Acuerdos de cooperación de 1992 y el apoyo financiero a las mismas, con la finalidad de aumentar las posibilidades de una inserción positiva de estas minorías religiosas en la sociedad española. Por ello, el fin esencial de la Fundación, tal y como disponen sus estatutos, no es otro más que servir «para la promoción de la libertad religiosa en España» (art. 1).

Con la creación de la Fundación se establece un mecanismo radicalmente nuevo y distinto en el que se combinan dos elementos de especial significación por lo que al modelo de relación Estado-fenómeno religioso se refiere, como son: la no financiación directa por parte del Estado del culto, el primero, y el control público de la financiación y régimen económico de la Fundación, el segundo. Los dos tienen una especial significación tanto desde el punto de vista de un Estado laico, como desde la perspectiva de un Estado democrático de Derecho.



1.1

En efecto, parece lógico que el Estado español en tanto que laico, con una laicidad positiva, no contribuya a financiar el culto, pero nada impide su apoyo a actividades de interés general que sean desarrolladas por las confesiones minoritarias. A este respecto, cabe señalar —como ha puesto de manifiesto la UNESCO en la Declaración de Principios sobre la Tolerancia— que «la tolerancia exige justicia e imparcialidad en la legislación, en la aplicación de la ley y en el ejercicio de los poderes judicial y administrativo», pero «exige también que toda persona pueda disfrutar de oportunidades». Estos deben ser, pues, los objetivos básicos a promover desde un Estado social y democrático de Derecho, y éstos son también los fines que corresponden a la Fundación en su objetivo de promoción de la libertad religiosa.

Los beneficiarios de la Fundación son las confesiones religiosas que han celebrado Acuerdo de cooperación con el Estado de conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y aquellas otras confesiones que tengan reconocido notorio arraigo en España, por lo que el ámbito subjetivo de la Fundación alcanza, hoy por hoy, a las comunidades religiosas evangélicas, judías, musulmanas y mormones.

Sin embargo, el artículo 9 de los Estatutos dispone que «las solicitudes de financiación de los proyectos deberán ser presentadas por las Federaciones representativas de las confesiones religiosas no católicas con Acuerdo con el Estado español o declaradas de notorio arraigo, o directamente por las comunidades, siempre que estén avaladas por una Federación e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas». Queda así matizado el ámbito subjetivo de la Fundación por lo que respecta a los beneficiarios, que sólo son las confesiones con acuerdo de cooperación con el Estado, por un lado, así como las comunidades, entidades y congregaciones religiosas avaladas por las anteriores e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, por el otro.

En definitiva, el ámbito subjetivo de la Fundación aparece conformado únicamente por aquellas confesiones religiosas minoritarias que han celebrado Acuerdo de cooperación con el Estado, y ello sólo se ha producido con tres, a saber:

- ❁ Acuerdo de cooperación con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (en adelante, FEREDE), cuya norma de ejecución es la Ley 24/1992;
- ❁ Acuerdo de cooperación con la Federación de Comunidades Israelitas de España (en adelante, FCJE), cuya norma de ejecución es la Ley 25/1992;
- ❁ Acuerdo de cooperación con la Comisión Islámica de España (en adelante, CIE), cuya norma de ejecución es la Ley 26/1992.

¿QUÉ PRETENDEMOS?

L

os fines de la Fundación se sintetizan en la contribución a la ejecución de proyectos de carácter cultural, educativo y de integración social que realizan las confesiones minoritarias, así como el fomento del pleno ejercicio de la libertad religiosa. El ámbito del culto queda fuera de los fines; así, pues, la Fundación no puede, en principio, financiar actividad o proyecto relacionado con el culto.

DE MANERA MÁS CONCRETA LOS OBJETIVOS SON:

- ❖ apoyar a las Federaciones de las confesiones religiosas minoritarias para que refuercen su papel de interlocutor con la sociedad española,
- ❖ favorecer que las comunidades de las diferentes confesiones minoritarias puedan desarrollarse en las mejores condiciones y profundizar las relaciones con su entorno;
- ❖ favorecer que las comunidades religiosas tengan un reconocimiento social y que las personas pertenecientes a ellas puedan ejercer plenamente su libertad religiosa e integrarse social y culturalmente en la comunidad;
- ❖ asegurar la visibilidad de las confesiones minoritarias dentro de un espacio social plural que permita el enriquecimiento mutuo;
- ❖ fomentar los espacios de encuentro y diálogo interreligioso e intercultural.



1.2

¿QUÉ HACEMOS?

E

El trabajo de la fundación se articula en dos ejes, que a su vez se dividen en varias líneas de acción.

EJE 1

APOYO DIRECTO A LA ACTIVIDAD DE LAS CONFESIONES MINORITARIAS

Es aquí donde se vuelca la mayor parte de la actividad de la Fundación. Se destina, aproximadamente a este eje el 85% de los recursos disponibles. Desde un punto de vista operativo la actividad se desarrolla mediante la convocatoria de dos líneas de subvención:

LÍNEA 1

Apoyo a federaciones u organismos de coordinación de las confesiones. Es una subvención anual a la que concurren las federaciones de las confesiones minoritarias. Las actividades financiadas se centran principalmente en:

- a) Actividades y proyectos generales: fortalecimiento institucional (adecuación y remodelación de la sede, gastos de personal, gastos generales...).

1.3

- b) Actividades y proyectos de organismos autónomos: oficinas dirigidas a prestar un servicio de información y asesoramiento, medios de comunicación propios (Canales de radio y televisión, publicaciones, páginas web),...
- c) Proyectos de coordinación de Consejos Autonómicos y agrupaciones de iglesias y denominaciones.
- d) Proyectos finalistas: culturales (bibliotecas, museos, libros,...), educativos (cursos de cultura y lengua, materiales escolares...) sociales (enseñanza en valores, animación socio-cultural, acción socio-educativa...) y diálogo interreligioso. Los proyectos formativos tienen especial importancia.

LÍNEA 2

Apoyo a proyectos finalistas de ámbito local: culturales, educativos y de integración social.

Subvención anual a la que concurren comunidades, iglesias, entidades y congregaciones locales, siempre que estén avaladas por una Federación e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. Los proyectos a financiar por esta línea incluyen apoyo a la mejora de las instalaciones de los locales que sirven a la vez de centros culturales y de reunión; el reforzamiento de las actividades de atención social a los miembros y las familias de las comunidades, así como proyectos de inserción en el medio.

El perfil de los proyectos que se financian varía mucho de unas confesiones a otras y en especial en función del medio en el que se mueven las entidades solicitantes. Los que han concurrido hasta ahora podrían agruparse de la siguiente manera, aunque muchos de ellos tienen un carácter integral:

- a) **culturales:**
 - charlas sobre cultura española, conferencias
 - visitas interculturales y aulas interculturales
 - traducción y edición de libros
 - creación y apoyo a museos
 - escuelas de música, de teatro
 - bibliotecas



b) **educativas:**

- clases de árabe, hebreo y de castellano para niños, jóvenes y adultos
- enseñanza de lengua, cultura e historia judía y sefardí
- compra de material escolar
- alfabetización de mujeres
- cursos de informática
- clases de apoyo escolar a los niños
- campamentos de verano para niños y jóvenes
- ludotecas
- actividades deportivas

c) **integración social:**

- apoyo a mujeres en condiciones difíciles, a jóvenes, a inmigrantes (sin papeles), a sin techo
- ayuda económica a familias necesitadas, atención domiciliaria
- apoyo a reclusos y enfermos
- actividades de adaptación de las personas a su nuevo entorno y forma de vida social: formación y apoyo
- intermediación con autoridades administrativas
- asesoramiento jurídico y tramitación de ayudas asistenciales

Por lo que se refiere a la actuación de la Fundación respecto a la adjudicación y concesión de las ayudas, la misma ha venido informada por los principios de coordinación, cooperación, publicidad y concurrencia (art. 9.1 de los estatutos y arts. 46.6 de la Ley 50/2002 y 3,2 de la Ley 38/2003), además de por los de independencia, transparencia, objetividad, imparcialidad, no discriminación y proporcionalidad (art. 8.2 de los estatutos). Con ello se ha salvaguardado en el modo de actuación de la Fundación el principio constitucional de igualdad, lo que la obliga a ser imparcial en la selección, adjudicación y concesión de las ayudas y a no discriminar injustamente entre los posibles beneficiarios que se integran en su ámbito subjetivo de actuación, y al que ya nos hemos referido con anterioridad.

Las subvenciones concedidas son siempre en convocatorias cerradas y en años naturales. De manera general las convocatorias de subvención se abren en junio y se cierran en octubre y la resolución se realiza en la primera semana de enero del siguiente año, que es para el que se concede la ayuda.

EJE 2

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD PLURAL.

En este eje se han puesto en marcha actividades por parte de la propia Fundación, toda vez que ésta no se ha entendido únicamente como un mero mecanismo de gestión económica, sino que a la misma se le ha conferido una función de iniciativa y promoción, sobre todo en el ámbito de la sensibilización y difusión del pluralismo religioso. Es la propia Fundación la que promueve las actividades de este eje, para lo que se destina aproximadamente un 5% del presupuesto repartido en tres líneas:

LÍNEA 3

Estudios. A este respecto, destaca la puesta en marcha de la realización de un mapa, comunidad autónoma a comunidad autónoma, referido a las confesiones religiosas minoritarias existentes en nuestro país, así como su implantación e integración social y cultural en España. Esta actividad ha sido encomendada su realización al ámbito académico-universitario, con el fin de garantizar el máximo rigor y neutralidad científica.



LÍNEA 4

Jornadas y seminarios. Otro campo de actividad lo constituye la organización y apoyo a la realización de jornadas y seminarios relacionados con la libertad religiosa, los derechos de las minorías religiosas y el diálogo interreligioso y cultural, ya que su conocimiento y difusión constituyen un elemento esencial y necesario para una mayor toma de conciencia por parte de todos de la situación real de pluralidad de la sociedad española.



LÍNEA 5

Comunicación y difusión. Se ha asumido igualmente una labor de difusión y apoyo al conocimiento de otras culturas, de otras creencias, en definitiva de formas distintas y diversas de ver la vida y de entender el mundo, y todo ello con la finalidad de favorecer cauces de participación y de apoyar instrumentos y mecanismos útiles para la solución de conflictos y controversias, a través del entendimiento y el conocimiento mutuos.

En este ámbito, y como objetivos futuros de la Fundación, adquieren una especial significación dos campos de trabajo como son, por un lado, el papel que corresponde a los medios de comunicación y, por otro, los propios poderes públicos. En efecto, cuando se habla de formación e integración, los medios de comunicación adquieren una importancia capital y constructiva al respecto.

Amén de servir como instrumento necesario para acabar con una cultura del odio, del enfrentamiento o del conflicto entre grupos o comunidades, dentro de la cual el conflicto entre culturas adquiere una especial significación.

Las actividades que se están fomentando son:

- ❖ Los programas de radio «Tiempos para la Convivencia» destinados a la difusión cultural de las minorías religiosas. Estos programas se están distribuyendo por una red de emisoras locales que dispone de un sistema satelital y mediante una página web.
- ❖ Línea de publicaciones. Se ha llegado un acuerdo con la editorial Icaria para la publicación de una colección denominada «pluralismo y convivencia». El primer libro de esta colección es *Las otras religiones en Cataluña* coordinado por Joan Estruch.
- ❖ Desarrollo de materiales para niños y jóvenes sobre el pluralismo religioso. Este material estará disponible para colegios e institutos a partir del curso 2006-2007 para el trabajo en tutorías y también en la web de la Fundación.
- ❖ Grupo de trabajo sobre pluralismo y medios de comunicación. Su objetivo es analizar el tratamiento que hacen los medios sobre las religiones minoritarias.

¿CÓMO FINANCIAMOS LAS ACTIVIDADES?

Desde su creación en diciembre de 2004, la Fundación se ha financiado mediante una subvención nominativa de 3 millones de euros concedida a la misma en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (Disposición adicional decimotercera de la Ley 62/2004, de 27 de diciembre (BOE de 28 de diciembre de 2004).

Para el año 2006 se dispone de una subvención similar de 4 millones de euros, pero ya se ha comenzado la captación de dinero privado orientado a las actividades y se está poniendo en marcha un plan en esta dirección. La primera donación se ha recibido de Telefónica Móviles para el desarrollo de la página web de la Fundación.



1.4

¿QUIÉNES SOMOS?

Para el desarrollo de sus fines y objetivos, la Fundación se ha dotado de tres estructuras básicas:

- ❖ el Patronato,
- ❖ la Junta Rectora y
- ❖ el equipo de gestión.



A.- El Patronato, que se configura como el órgano rector de la Fundación, y cuyo Presidente es el Ministro de Justicia, está integrado por 21 vocales. Ninguno de los patronos percibe retribución alguna por formar parte del Patronato, desempeñando su cargo de forma gratuita.

Su **composición** es la siguiente:

Presidente: D. Juan Fernando López Aguilar, Ministro de Justicia
Sustituto: D. Luis López Guerra, Secretario de Estado de Justicia

Miembros natos: D^a. Ana María de Miguel Langa, Subsecretaria de Justicia

D. Ricardo Martínez Vázquez, Director General de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Sustituta: D^a. Cristina Díaz Fernández-Gil, Subdirectora General de Cooperación con los Países de África Sub-sahariana y Asia del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

1.5

D^a. Mercedes Rico Carabias, Directora General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia

Sustituto:

D. Leopoldo Stampa Piñeiro, Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa

D. Cristóbal Rozalén Parra, Asesor del Ministro de Defensa

Sustituta:

D. Luis Espadas Moncalvillo, Director General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda

D^a. Tomasa Grande Pérez, Subdirectora General de Programas Presupuestarios de Actividades Generales del Ministerio de Economía y Hacienda

Sustituta:

D^a. Rosario García Mahamut, Directora General de Política Interior del Ministerio del Interior

D^a. M^a. Victoria San José Villacé, Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior

D. José Luis Pérez Iriarte, Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia

Sustituto:

D. Manuel Porras Muñoz, Director General de Servicios Sociales y Dependencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

D. Juan Carlos Mato Gómez, Subdirector General de Programas Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Sustituta:

D^a. Carmen Gomis Bernal, Directora General del Boletín Oficial del Estado del Ministerio de la Presidencia

D^a. Dolores Pérez-Herrera Ortiz de Solórzano, Secretaria General del Boletín Oficial del Estado del Ministerio de Presidencia

Sustituto:

D. Angel Souto Alonso, Secretario General Técnico del Ministerio de Administraciones Públicas

D^a. Mario Díaz Millán, Vicesecretario General Técnico del Ministerio de Administraciones Públicas

Sustituto:

D. Carlos Alberdi Alonso, Director General de Cooperación y Comunicación Cultural del Ministerio de Cultura

D. Eduardo Sánchez Muriel, Subdirector General de Acción y Promoción Cultural del D. Ministerio de Cultura

Sustituta:

D^a. María Tena García, Directora del Gabinete de la Ministra de Sanidad y Consumo

D^a. Begoña Cepeda Escarpa,
Asesora del Gabinete del
Ministerio de Sanidad y
Consumo

Miembros electos:

D. Najib Abu-Warda El-Shandoghli

D. Omar Ait-Salem Duque

D. Marcos Araujo Boyd

D. León Benelbas

D^a. Delia Blanco Terán

D. Joan David Grimà Terré

D. Mauricio Toledano Marqués

D. Germán Ruipérez García

D. Eliseo Vila Vila



Secretaría:

D^a. Helena Cirac Sasturain, Consejera Técnica de la Subdirección General de Coordinación y Promoción de la Libertad Religiosa.

B.- La Fundación se ha dotado de acuerdo a sus Estatutos de una **Junta Rectora** cuya función es la gestión ordinaria de la Fundación, extendiéndose su competencia a todos los asuntos pertenecientes a su objeto y actividades fundacionales. La Junta Rectora se reúne al menos cuatro veces al año y está formada por cinco patronos y presidida por el Director de la Fundación.

La Junta Rectora está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José M^a. Contreras Mazarío

Miembros:

D. Omar Ait-Salem Duque

D^a. Delia Blanco Terán

D^a. Mercedes Rico Carabias

D. Mauricio Toledano Marqués

D. Eliseo Vila Vila

Secretaría:

D^a. Helena Cirac Sasturain

C.- Para la ejecución de las líneas marcadas por el patronato la Fundación se ha dotado de un **equipo de gestión** que desarrolla las actividades planificadas.

Integran dicho equipo las personas siguientes:

Director: José M^a. Contreras Mazarío

Gerente: José Manuel López Rodrigo

Equipo de proyectos:

Fernando Arias Canga

Lourdes Bravo García

Secretaría: Elena Gutiérrez Montesinos



MEMORIA

DE ACTIVIDADES 2005



TIEMPOS PARA LA CONVIVENCIA

2

DATOS GENERALES

S

i bien la Fundación se constituyó a finales de año 2004, es a partir de mayo del año 2005 cuando ha comenzado sus actividades. Esta situación ha marcado el desarrollo de las actividades y del consiguiente gasto, lo que hace de este ejercicio un periodo especial.

Los ingresos de la Fundación han venido de la subvención nominativa de los Presupuestos Generales del Estado previamente reseñada y de los intereses y revalorizaciones que ésta ha tenido. Los ingresos han ascendido a la cantidad de 3.004.040,64 euros.

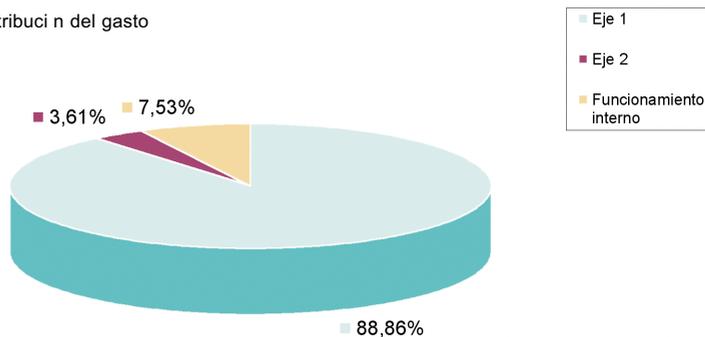


2.1

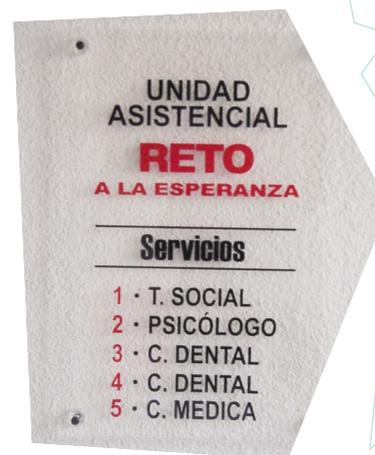
El gasto se ha realizado de la siguiente manera:

EJE	LÍNEA	GASTO REALIZ. (euros)	%
EJE 1. Apoyo directo a la actividad de las confesiones minoritarias	1. Apoyo a federaciones u organismos de coordinación	1.567.593,62	53,46
	2. Apoyo a proyectos finalistas de ámbito local: culturales, educativos y de integración social	1.037.950,00	35,40
Total eje		2.605.543,62	88,86
EJE 2. Promoción de la convivencia en una sociedad plural	3. Estudios	96.000,00	3,27
	4. Jornadas y seminarios	---	---
	5. Comunicación y distribución	9.760,00	0,33
Total eje		105.760,00	3,61
Funcionamiento interno	Total	220.819,44	7,53
TOTAL		2.932.123,06	100,00

Distribución del gasto



Posteriormente, en el balance y la cuenta de resultados se recogen todos los datos económicos más desarrollados.



EJE 1

APOYO DIRECTO A LA ACTIVIDAD DE LAS CONFESIONES MINORITARIAS

2.2.1 LÍNEA 1

Apoyo a federaciones y organismos de coordinación

El día 1 de junio de 2005 se abrió la convocatoria para la subvención de Programas relacionados con el fortalecimiento institucional y de coordinación con sus comunidades religiosas, y para la mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos de las Federaciones con Acuerdo de Cooperación con el Estado. La dotación presupuestaria fue de 1.567.593,62 euros. El plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto hasta el 15 de julio de 2005.

A la finalización de este plazo la Oficina de Programas de la Fundación elaboró una pre-evaluación de las solicitudes que remitió al Comité de Valoración.

El Comité de Valoración, presidido por el Director de la Fundación e integrado por el Gerente de la Fundación y un miembro de la Junta Rectora, elegido por el Patronato, emitió una propuesta de Resolución para la concesión de la subvención.

La Junta Rectora con fecha 21 de julio aprobó la Resolución de concesión a los Programas que fue publicada el día siguiente en la página web de la Fundación y comunicada por carta a todos los solicitantes. Las subvenciones fueron aceptadas por las distintas Federaciones, aceptación que fue notificada mediante carta firmada por los representantes legales de las mismas.

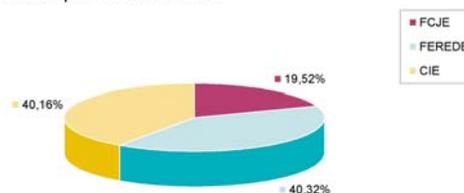


2.2

Concurrieron a esta convocatoria la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), la Federación de Comunidades Judías de España (FCJE) y las dos federaciones integrantes de la Comisión Islámica de España (CIE): Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI). La resolución fue la siguiente:

FEDERACIÓN		CONCEDIDO (EUROS)
FEREDE		631.962,62
FCJE		306.044,00
CIE	FEERI	160.147,00
	UCIDE	469.440,00
Total		1.567.593,63

Distribución por Federaciones



2.2.1.2. CIE

Los 629.587,00 euros asignados para la realización de los programas presentados por las dos federaciones que la integran se distribuyeron para las siguientes actividades:

UCIDE

- ❖ Fortalecimiento de la federación en las sedes de Madrid, Cataluña, Aragón, Valencia y Andalucía.
- ❖ Programa de interculturalidad: cursos de castellano y árabe, asesoramiento jurídico, apoyo a jóvenes,...
- ❖ Programa de cultura islámica y española.
- ❖ Cursos de animación sociocultural para mujeres.

- ❖ Edición de libros de texto para la asignatura de religión
- ❖ Fortalecimiento de la web www.islamhispania.org
- ❖ Elaboración de un video educativo para divulgar la cultura y vida cotidiana de los musulmanes que viven en España.

FEERI

- ❖ Fortalecimiento institucional de la federación en las sedes de Andalucía y Cataluña.
- ❖ Creación del portal web de información “Servislam”
- ❖ Elaboración del mapa de comunidades musulmanas en Andalucía.
- ❖ Becas para el curso de “Experto profesional en cultura, civilización y religión islámica” impartido por la UNED.

2.2.1.3. FCJE

Los proyectos financiados fueron:

- ❖ Fortalecimiento de la sede central de la federación
- ❖ Promoción de la creación de nuevas comunidades judías en Alicante y Murcia.
- ❖ Mejora del museo judío de Béjar (Salamanca)
- ❖ Semana del libro judío y de la cultura sefardí de la Hebraica de Madrid
- ❖ Edición de los libros *El estigma imborrable. Reflexiones sobre el nuevo antisemitismo* y *La Europa nazi y la solución final*.
- ❖ Mejora de Radio Sefarad. Radio de la comunidad judía por Internet.
- ❖ Fortalecimiento del centro de información y comunicación.
- ❖ Programa de formación de profesores de secundaria sobre la Shoah.

2.2.1.4. FEREDE

Los proyectos financiados fueron:

- ❖ Fortalecimiento la oficina central de coordinación.
- ❖ Servicio jurídico para entidades religiosas.
- ❖ Biblioteca y archivo documental del protestantismo español.

- ❖ Fortalecimiento de la oficina técnica de Diaconía (ONG de acción social de FEREDE).
- ❖ Escuela de formación social para voluntarios de Diaconía.
- ❖ Mejora de «Canal Vida», responsable del programa de FEREDE en RTVE.
- ❖ Proyecto del Consejo General de Enseñanza Religiosa Evangélica para la capacitación del profesorado.
- ❖ Fortalecimiento de la coordinación de los Consejos Autonómicos y Denominaciones.
- ❖ Mejora de la oficina técnica del Consejo Evangélico de Madrid.
- ❖ Mejora de la oficina técnica del Consejo Evangélico de Cataluña.

2.2.2 LÍNEA 2

Apoyo a proyectos finalistas de ámbito local: culturales, educativos y de integración social

La convocatoria de apoyo a proyectos finalistas de ámbito local se abrió mediante resolución de la Fundación el 1 de junio de 2005. Dicha convocatoria tenía por objeto financiar proyectos finalistas de carácter cultural, educativo y de integración social así como la mejora y mantenimiento de infraestructuras y equipamiento de las entidades y comunidades pertenecientes a confesiones religiosas minoritarias con Acuerdo de Cooperación con el Estado español.

La asignación presupuestaria era de 1.037.000 euros. El plazo de presentación de proyectos finalizó el 16 de septiembre.

Las comunidades, iglesias y entidades presentadas debían pertenecer a confesiones religiosas minoritarias e integradas en las Federaciones de éstas (CIE, FEREDE Y FCJE) y/o estar avaladas por las mismas e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

La Junta Rectora de la Fundación, en su reunión de 10 de octubre de 2005, tras el estudio de las propuestas elaboradas por el Comité de Valoración respecto de las solicitudes presentadas a la Convocatoria, acordó por unanimidad conceder las subvenciones que a continuación se indican:



ENTIDAD	IMPORTE (euros)
AGAPE	14.000,00
ALIANZA EVANGÉLICA ESPAÑOLA (AEE)	15.000,00
ASAMBLEA CRISTIANA DE ARCOS DE LA FRONTERA	1.700,00
ASAMBLEAS DE EVANGELIZACIÓN MUNDIAL PARA CRISTO (AEMC)	10.100,00
ASOCIACIÓN DE MUSULMANES DE CÓRDOBA	3.000,00
ASOCIACIÓN ISLÁMICA AL ANDALUS DE MALAGA Y PROVINCIA	6.000,00
ASOCIACIÓN RELIGIOSA MEZQUITA AN NOOR	3.800,00
CENTRE CRISTIA EVANGELIC	375,00
CENTRO BÍBLICO BEREÁ	6.000,00
CENTRO CRISTIANO BUENAS NUEVAS DE UBEDA ASAMBLEAS DE DIOS	5.000,00
CENTRO CRISTIANO TIRO DE LÍNEA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS	5.000,00
CENTRO MUSULMÁN ANDALUZ	2.500,00
CENTRO RELIGIOSO ISLÁMICO DE ASTURIAS «MEZQUITA DE AT TAUHID»	4.000,00
COMUNIDAD CENTRO RELIGIOSO ISLÁMICO DE VALENCIA	4.000,00
COMUNIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA «EL FARO»	17.000,00
COMUNIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA DECISIÓN	6.000,00
COMUNIDAD DE AMOR CRISTIANO	5.000,00
COMUNIDAD EVANGÉLICA MENONITA DE BURGOS (C.E.M.B.)	6.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA ABU AL ABBAS ASSABTI	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA CALAHORRA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ALGECIRAS	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ALICANTE	20.330,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ALMENDRALEJO BADAJOZ	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ARANJUEZ	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE AUTOL	3.500,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE BADAJOZ	6.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE BAZA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE BILBAO, MEZQUITA BADR	8.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE BINACED	3.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE COLLADO MEDIANO	6.000,00

COMUNIDAD ISLÁMICA DE CORNELLÁ	6.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE EL ESCORIAL, MEZQUITA ARRAGMA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ELCHE	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN ÁRABES E ISLÁMICAS PUERTO REAL	3.500,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE FUENLABRADA	7.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE GALAPAGAR	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE GALICIA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUADARRAMA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE HUMANES DE MADRID	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE JEREZ DE LA FRONTERA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE LANZAROTE	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE LOGROÑO, MEZQUITA AL HUDA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE LUCERO DE MADRID	6.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE MELILLA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE MORALZARZAL	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE OLESA DE MONTSERRAT	3.500,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ORIHUELA	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE PAMPLONA, MEZQUITA AL-BADR	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE PRADEJÓN	3.500,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE SAN PABLO DE LOS MONTES, MEZQUITA IMAM MALEK	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE SEVILLA "UMMA"	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE SORIA	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE TENERIFE	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE TOLEDO MEZQUITA ATTAUBA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE TORREJÓN DE ARDOZ, MEZQUITA AN-NUR	7.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE TORREVIEJA	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE TUDELA, MEZQUITA ARRAGMA	3.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE VALENCIA	8.330,11
COMUNIDAD ISLÁMICA DE VALLECAS	6.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE VILLAJOSYA	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, MEZQUITA KHALID IBN AL-WALID	4.000,00

COMUNIDAD ISLÁMICA DE YECLA	5.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DE ZARAGOZA	8.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA DEL MARESME	6.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA EL ALAMO	3.500,00
COMUNIDAD ISLAMICA DEL BAGES, MEZQUITA EL FATHA	3.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA EL NOR	1.980,00
COMUNIDAD ISLÁMICA EN GALICIA MEZQUITA MOHAMED	4.000,00
COMUNIDAD ISLÁMICA MEZQUITA AL TAUBA	3.500,00
COMUNIDAD ISLAMICA MEZQUITA ANOR	5.000,00
COMUNIDAD ISRAELITA DE BARCELONA	17.500,00
COMUNIDAD ISRAELITA DE CEUTA	13.761,59
COMUNIDAD ISRAELITA DE MÁLAGA	13.500,00
COMUNIDAD ISRAELITA DE MALLORCA	12.000,00
COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA	13.500,00
COMUNIDAD ISRAELITA DE TORREMOLINOS	12.000,00
COMUNIDAD JUDÍA DE ALICANTE	12.000,00
COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	18.500,00
COMUNIDAD JUDÍA DE MARBELLA	12.000,00
COMUNIDAD MEZQUITA ABU BAKER DE ARTEIXO	3.590,00
COMUNIDAD MEZQUITA AN-NUR DE TALAYUELA	6.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA AL-FALAH DE GETAFE	7.500,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE ALCORCÓN AL IMAN	4.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE BENIDORM	5.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE LANZAROTE	6.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE MANLLEU BARCELONA	5.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE NAVALCARNERO	4.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE PALAMÓS	4.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE PARLA, MEZQUITA ATAUBA	6.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE SEGOVIA	7.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE TERRASSA	4.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA DE VILLAFRANCA	4.000,00

COMUNIDAD MUSULMANA DE VILLAVERDE ALTO AL SAFAE	4.000,00
COMUNIDAD MUSULMANA ESPAÑOLA DE LA MEZQUITA DEL TEMOR DE ALLAH	6.000,00
COMUNIDAD RELIGIOSA ISLÁMICA «MEZQUITA EL HEDAYA DE PINTO»	6.000,00
COMUNIDAD RELIGIOSA ISLÁMICA MEZQUITA AL FATH DE LEGANÉS	6.000,00
COMUNIDAD RELIGIOSA ISLÁMICA MEZQUITA AL FORQAN DE SEGUR DE CALAFELL	2.500,00
COMUNIDAD RELIGIOSA ISLÁMICA MEZQUITA AL IMAN	5.000,00
COMUNIDAD RELIGIOSA ISLAMICA MEZQUITA AL SUNNA DE FUENLABRADA	6.000,00
COMUNIDAD RELIGIOSA ISLÁMICA MEZQUITA DE RAHMAN DEL B. DE LA FORTUNA DE LEGANÉS	4.000,00
ENTIDAD ASOCIATIVA SOCIEDAD BÍBLICA DE ESPAÑA	6.000,00
ENTIDAD RELIGIOSA ASOCIATIVA DIACONIA	5.000,00
FEDERACIÓN DE ASAMBLEAS DE DIOS EN ESPAÑA	1.350,00
IGLESIA APOSTÓLICA PENTECOSTAL DE CANTABRIA	9.000,00
IGLESIA APOSTÓLICA PENTECOSTAL DE MADRID * ASOC. BENÉFICA DARSE	1.500,00
IGLESIA BÍBLICA COMUNIDAD CRISTIANA DE TARRAGONA (IBT)	3.000,00
IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA	6.000,00
IGLESIA CUERPO DE CRISTO DE GETAFE	6.000,00
IGLESIA ESPAÑOLA REFORMADA EPISCOPAL (COMUNIÓN ANGLICANA)	26.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA «EL BUEN PASTOR» DE MADRID	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA «NUEVA SALEM» DE BADALONA	3.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA BETHEL DE TERRASSA	3.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA CREU ALTA	9.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE GIRONA	1.500,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE LA RECONCILIACIÓN	8.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD DE DENIA	5.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE MANRESA	5.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE PAMPLONA	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA DE ZARAGOZA	10.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA EL SALVADOR	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA BETEL EN ARAGÓN	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA CENTRO CRISTIANO DE BOIRO ASAMBLEAS DE DIOS	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA CRISTO VIVE	7.500,00

IGLESIA EVANGÉLICA DE EIBAR ASAMBLEAS DE DIOS	3.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA DE GAMONAL BURGOS	4.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA DE HERMANOS DE BENAVENTE	8.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA DE LA VAGUADA	15.976,60
IGLESIA EVANGÉLICA EJÉRCITO DE SALVACIÓN	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA ENCUENTRO CRISTIANO	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA ESPAÑOLA	36.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA FILADELFIA	10.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA JESÚS VIVE	3.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA METODISTA BETHEL	6.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA NUEVA VIDA DEL ALBIR	3.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA PIEDRAS VIVAS DE QUINTANADUEÑAS, BURGOS	4.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA Pº MARAGALL, 217 DE BARCELONA	2.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA PUEBLO NUEVO	5.000,00
IGLESIA EVANGÉLICA UNIDA DE TERRASA	8.000,00
IGLESIA ORTODOXA ESPAÑOLA	6.000,00
IGLESIA PENTECOSTALFUENTE VIVA	4.000,00
JUNTA ISLÁMICA	22.546,07
JUVENTUD PARA CRISTO	10.000,00
LA CASA DE ALABANZA, UNA IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA	6.000,00
MISIÓN EVANGÉLICA URBANA	18.000,00
MISIÓN EVANGÉLICA URBANA DE SEVILLA	6.000,00
UNIÓN DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA DE ESPAÑA	13.000,00
ASOCIACIÓN MUSULMANA EN ESPAÑA	31.200,00
COMUNIDAD RELIGI. ISLÁMICA MEZQUITA MOSSA EBNO NOSAYRE DE V. VALLECAS	
COMUNIDAD ISLÁMICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
COMUNIDAD ISLÁMICA MEZQUITA TARIQ BIN ZIAD	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE FUENTE EL SAZ DEL JARAMA	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE SANTANDAER. MEZQUITA DE SANTANDER	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE COLMENAR VIEJO MEZQUITA AL HIYRA	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE MADRID	
COMUNIDAD ISLÁMICA MEZQUITA AL HUDA DE MADRID	

COMUNIDAD ISLÁMICA DE VALLADOLID	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE MÓSTOLES MEZQUITA ATTAWHID	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE BARAJAS	
COMUNIDAD ISLÁMICA DE GUALDALIX DE LA SIERRA	
COMUNIDAD MUSULMANA DE GRANADA	8.000,00
COMUNIDAD SUNNITA DE ESPAÑA	

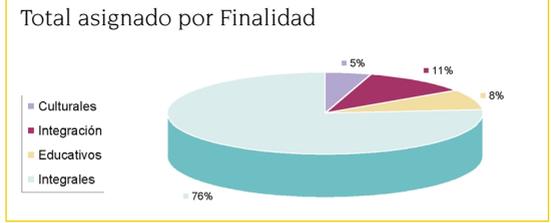
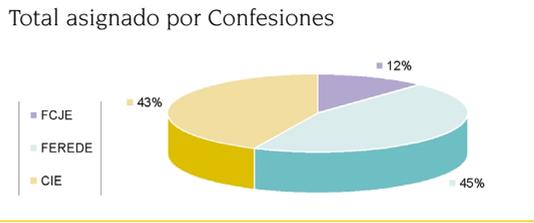
Los criterios utilizados en la valoración de los proyectos fueron:

- ❁ adecuación de los mismos a los fines de la Fundación.
- ❁ trayectoria de la entidad.
- ❁ actuaciones referidas a la incorporación de jóvenes y mujeres a las tareas de las comunidades religiosas y en la sociedad.
- ❁ carácter innovador de las actividades previstas.
- ❁ impulso y difusión de las relaciones sociales y culturales con la sociedad española en su conjunto.
- ❁ actuaciones que suponen la colaboración con otros grupos y colectivos religiosos o filosóficos.
- ❁ calidad técnica de las actividades o del proyecto en su conjunto.

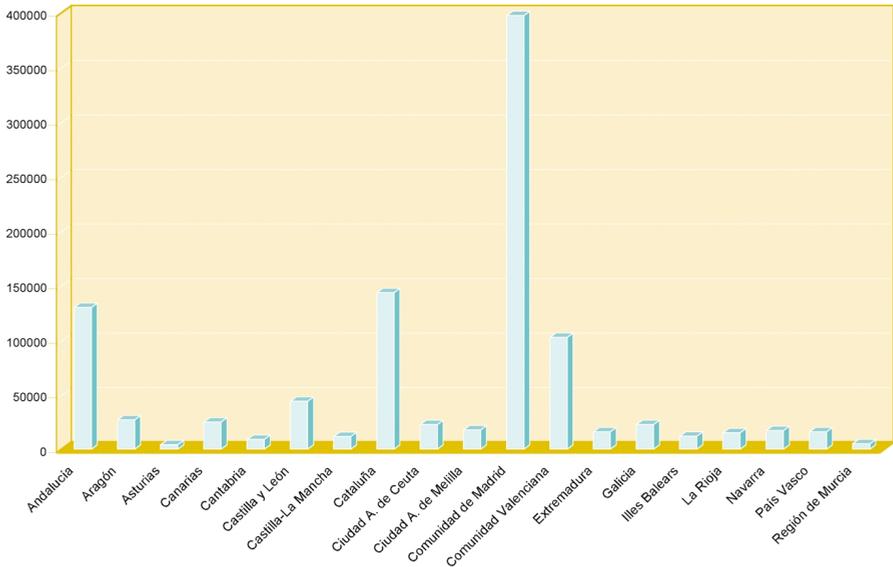
El total de solicitudes de entidades evaluadas ha sido de 159 de las cuales 148 han sido valoradas positivamente. Las solicitudes denegadas lo han sido por el incumplimiento de los requisitos objetivos exigidos en la convocatoria.

El siguiente cuadro recoge los datos generales de la convocatoria por federaciones, comunidades y proyectos

FEDERACIÓN	COMUNIDADES	PROYECTOS	TOTAL SOLICIT. (euros)	TOTAL ASIG. (euros)
FCJE	9	16	953.529,21	124.761,59
FEREDE	57	70	2.984.493,10	465.001,60
CIE	82	88	3.496.350,67	448.186,81
TOTAL	148	174	7.434.372,98	1.037.950,00



Total asignado por Comunidades Autónomas

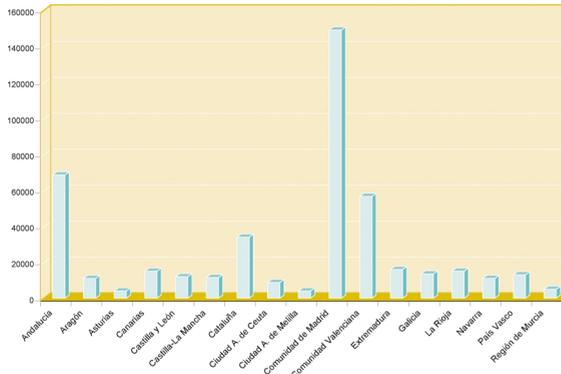


En el momento de la resolución, previa aceptación por escrito, se anticipa el 50% de la concesión económica a través de una transferencia bancaria a los proyectos beneficiarios. Cuando se recibe la justificación final -100% del proyecto- y se comprueba que es correcta de acuerdo a las bases de justificación, se efectúa el ingreso del 50% restante de los fondos adjudicados. El plazo de justificación ha sido el 28 de febrero de 2006, aunque los gastos que pueden presentarse de acuerdo a las bases son únicamente hasta 31 de diciembre de 2005. Se han producido devoluciones o no ejecuciones por valor de 32.700 euros (3,15%) en siete entidades, debidas a las dificultades propias del reducido periodo de tiempo que ha habido para el gasto en el ejercicio, así como a los problemas de la puesta en marcha de un sistema de subvenciones nuevo.

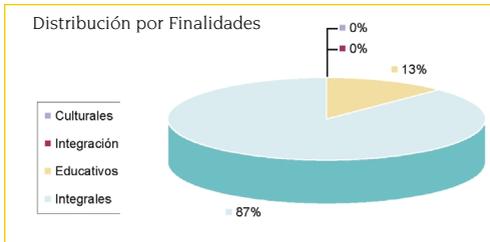
PROYECTOS POR CONFESIONES: CIE (Comisión Islámica de España)



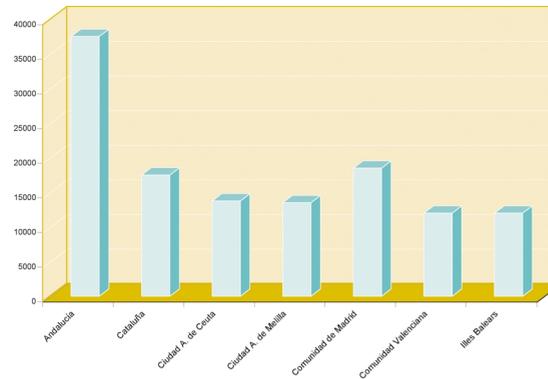
Distribución por Comunidades Autónomas



FCJE (Federación de Comunidades Judías de España)



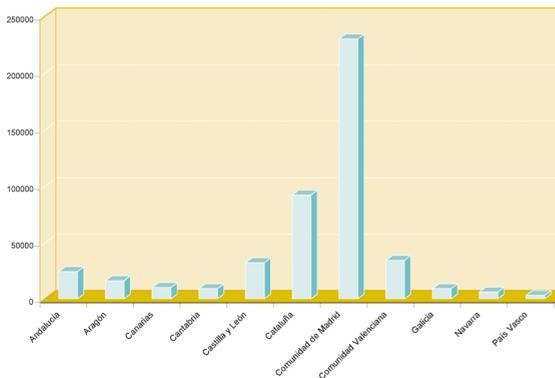
Distribución por Comunidades Autónomas



FEREDE (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España)



Distribución por Comunidades Autónomas



EJE 2

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN UNA SOCIEDAD PLURAL

2.3.1 LÍNEA 3.

Estudios

La Fundación ha emprendido la realización de estudios e informes sobre las comunidades religiosas existentes en nuestro país, así como sobre su implantación e integración social y cultural. En el año 2005 se firmaron tres convenios:

- ❖ Universidad de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del estudio “Pluralismo religioso en Castilla- La Mancha”.
- ❖ Universidad de Comillas, para el desarrollo del estudio “Pluralismo religioso en la Comunidad Valenciana”.
- ❖ Universidad Autónoma de Madrid, para el desarrollo del estudio “Atlas de las minorías religiosas en la Comunidad de Madrid”.

2.3.2 LÍNEA 4.

Jornadas y seminarios

En el año 2005 esta línea no ha tenido gasto pero se ha participado en la organización del encuentro “Religiones universidad” que servía como inauguración del Aula de Sociedad y Religiones de la Universidad Pablo de Olavide y que desarrollo en el mes de octubre de 2005.



2.3

2.3.3 LÍNEA 5

Comunicación y difusión

Tres proyectos se han realizado dentro de esta línea. Por un lado está la producción de los programas de radio “Tiempos para la Convivencia”. Han sido 9 programas de 30 minutos de duración, emitiéndose entre los meses de noviembre y diciembre de 2005 con periodicidad semanal. Se han distribuido en una red de emisoras locales que dispone de un sistema satelital y mediante una página web (www.redconvoz.org).

Se ha editado el libro *Las otras religiones en Cataluña* con la editorial Icaria. Este libro corresponde a un informe realizado por el equipo del profesor Joan Estruch de la Universidad Autónoma de Barcelona y que había sido publicado en catalán en 2004 por la editorial Mediterránea.

Por último se ha editado un calendario-planning del año 2006 que recoge las fiestas y fechas más significativas de las confesiones minoritarias.



BALANCE

Y CUENTA DE RESULTADOS

PASIVO. Ejercicio 2005

A) FONDOS PROPIOS	101.917,58
I. Dotación fundacional	30.000,00
100. DOTACIÓN FUNDACIONAL	30.000,00
VI. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	71.917,58
129. PÉRDIDAS Y GANANCIAS	71.917,58
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.118.850,77
IV. Acreedores comerciales	1.101.759,69
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	1.101.759,69
400. PROVEEDORES	655,32
410. ACREEDORES POR PRESTACIONES DE SERVICIOS	25.165,70
412. Acreedores o Beneficiarios	1.075.938,67
V. Otras deudas no comerciales	17.091,08
1. Administraciones públicas	17.091,08
475. HACIENDA PÚBLICA ACREEDOR POR CONCEPTOS FISCALES	12.992,54
476. ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREEDORES	4.098,54
TOTAL PASIVO	1.220.768,35

2.4

ACTIVO. Ejercicio 2005

A) FUNDADORES/ASOCIADOS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	22.500,00
196. APORTACIONES, PARTE NO DESEMBOLSADA	22.500,00
B) INMOVILIZADO	65.472,74
I. Gastos de establecimiento	602,42
200. GASTOS DE CONSTITUCION	602,42
II. Inmovilizaciones inmateriales	18.653,94
5. Aplicaciones informáticas	19.866,20
215. APLICACIONES INFORMÁTICAS	19.866,20
9. Amortizaciones	-1.212,26
281. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	-1.212,26
III. Inmovilizaciones materiales	46.216,38
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.316,89
226. MOBILIARIO	20.316,89
5. Otro inmovilizado	27.770,89
227. EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACIÓN.	27.348,68
229. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	422,21
7. Amortizaciones	-1.871,40
282. AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-1.871,40
D) ACTIVO CIRCULANTE	1.132.795,61
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	246,69
6. Administraciones públicas	246,69
473. HACIENDA PUBLICA, RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	246,69
IV. Inversiones financieras temporales	804.040,64
6. Otros créditos	804.040,64
548. IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	804.040,64
VI. Tesorería	328.508,28
570. CAJA	205,91
572. BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO C.C. VISTA	328.302,37
TOTAL GENERAL	1.220.768,35

CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS. EJERCICIO 2005

DEBE

A) GASTOS	2.932.123,06
A1. Ayudas monetarias y otros	2.606.919,62
6510. Ayudas monetarias FCJE	306.044,00
6511. Ayudas monetarias FEREDE	631.962,62
6512. Ayudas monetarias UCIDE	469.440,00
6513. Ayudas monetarias FEERI	160.147,00
6521. Proyectos Finalistas FCJE	124.761,59
6522. Proyectos Finalistas FEREDE	465.001,60
6523. Proyectos Finalistas UCIDE	336.140,11
6524. Proyectos Finalistas FEERI	112.046,70
654. Reembolso de gastos al órgano de gobierno	1.376,00
A2. Aprovisionamientos	107.608,00
c) Otros gastos externos	107.608,00
607. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	107.608,00
A3. Gastos de personal	133.872,50
a) Sueldos, salarios y asimilados	115.605,75
640. SUELDOS Y SALARIOS	115.605,75
b) Cargas sociales	18.266,75
642. SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	16.408,25
649. OTROS GASTOS SOCIALES	1.858,50
A4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.163,29
680. AMORTIZACION DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	79,63
681. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INMATERIAL	1.212,26
682. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL	1.871,40
A6. Otros gastos de explotación	80.502,94
a) Servicios exteriores	80.502,94
622. REPARACIONES Y CONSERVACION	56.418,90
623. SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.115,84
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	293,57
628. SUMINISTROS	1.314,14
629. OTROS SERVICIOS	20.360,49

AI.	RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACION	7.933,65
A7.	Gastos financieros y gastos asimilados	56,71
	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	56,71
	6690. OTROS GASTOS FINANCIEROS	56,71
AII.	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	3.983,93
AIII.	RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	71.917,58
AV.	RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS	71.917,58
AVI.	EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)	71.917,58

HABER

B) INGRESOS	3.004.040,64
B0. Ingresos de la entidad por la actividad propia	3.000.000,00
725. SUBVEN, DONACIONES, Y LEGADOS IMPUTADOS AL RDTO EJERC.	3.000.000,00
BI. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACION	0,00
B6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmov	4.040,64
c) De empresas fuera del grupo	4.040,64
7618. INGRESOS DE VALORES DE RENTA FIJA	4.040,64





Pº. Pintor Rosales 44, 6º Izq.
28008 Madrid

Tel.: 91 185 89 44

Fax: 91 185 89 55

fundacion@pluralismoyconvivencia.es

www.pluralismoyconvivencia.es

